

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporar al expediente son:

c. Lista de asistentes y número de acciones que representan.
d. Copia certificada del acta por el secretario de esta junta

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el suscrito secretario que certifica.

Lo certifico.-
ABG. YADIRA MORALES MARIN
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

MARIA DE LOURDES SALVATERRA BRAVO
GERENTE - SECRETARIO
ACCIONISTA

VERÓNICA Y. VELASCO GALEAS
ACCIONISTA

**ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA
M S B S.A. CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL 2014**

En la ciudad de Guayaquil, a los VEINTICUATRO días del mes de Marzo del año dos mil catorce, a las once horas, en las oficinas ubicada en la Lotización el Bosque Manzana S Solar 10 # 103, diagonal a Feria de Durán, en la planta baja, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA MSB S.A. Con la concurrencia de los siguientes accionistas: SRA. MARIA DE LOURDES SALVATIERRA BRAVO por sus propios derechos y propietario setecientos nueve acciones, y el Señora VERÓNICA VIRGINIA VELASCO GALEAS por sus propios derechos y propietario de una acción. Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de \$ 1.00 cada una.

Preside la Junta la Señora YADIRA MORALES MARIN y actúa como secretario Ad-Hoc de la Junta la Señora MARIA LOURDES SALVATIERRA BRAVO quien encontrándose presente acepta las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, y en la que deberá tratar y resolver el único punto que forma parte del orden del día.

1-Aprobación de los Estados Financieros del periodo 2013 que incluye el Estado de Situación financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y notas explicativa a los mismos conforme a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que declara legalmente instalada la Junta y abierta a deliberaciones. El secretario procede a leer el único punto del orden del día que dice:

- Aprobación de los Estados Financieros del periodo 2013 que incluye el Estado de Situación financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y notas explicativa a los mismos conforme a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

Luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar los Estados Financieros y notas explicativas conforme a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES) por el año terminado al 31 de Diciembre del 2013.

Finalmente el presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.